

Sesión N° 308, Extraordinaria.

Celebrada el 12 de Julio de 1932.

Presidió el señor Schmidt y asistieron los directores, señores:

Hdiau, Troutaura, Garrigaval, Rossi, Neale y Hatchy, y el Sub-Director señor Beyerholz.

Ley N° 5105 - Tales Fiscales

El señor Vice-Presidente dio cuenta de la nota recibida el  
descuento al Gobierno. decreto N° 1987 fecha 9 del presente del Ministerio de Hacienda, en el cual se autoriza  
al Tesorero General de la Republica, para que desciende en el Banco un Vale del  
Tesoro, por valor de \$ 6.000.000.- emitido de acuerdo con las disposiciones  
de la Ley N° 5.105, de 18 de Abril p.d.

A petición del director señor Neale, se incorpora a la Sala  
el Abogado señor Illieude, quien informa que el art. 3º, inciso 3º, de la Ley N° 5028

de 7 de Enero de 1932, al disponer que "No regirán en cuanto a las operaciones anteriores, las restricciones o prohibiciones establecidas en la ley orgánica del Banco Central, suspendido para el descuento de Títulos del Tesoro, las disposiciones contenidas en los arts. 54 de la ley orgánica del Banco y 2º de la ley N° 4993 de 24 de Setiembre de 1931, que exigen los votos de determinados números de directores para acordar anticipos sobre obligaciones fiscales y que establecen una relación entre el monto de esos anticipos y el capital y reservas del Banco. Por otra parte, la ley N° 5105, de 18 de Abril último, es, en cuanto a la emisión de los Títulos de que se trata, solo una ampliación de la N° 5028.

Por consecuencia, para acordar el descuento solicitado, basta la concurrencia de la mayoría absoluta de los votos de los directores presentes, dentro del quorum ordinario que los estatutos exigen, para celebrar sesión y que es el de seis directores. No obstante lo dicho la circunstancia de que el art. 3º, inciso 3º, de la Ley N° 5028 se haya referido especialmente a la relación de las emisiones de billetes producidos por el descuento de Títulos del Tesoro, con la reserva metálica del Banco, porque esa referencia se estampó solo como una consecuencia de la excepción general autorizada y todavía para limitarla al 35% de las reservas metálicas.

Dadas estas explicaciones, el Directorio acordó, por unanimidad, efectuar la operación en los términos solicitados, con lo cual, el monto de los Títulos autorizados por la ley N° 5105, descontados hasta la fecha, alcanza a \$16.000.000.-

Se dio lectura al oficio N° 987 fecha 6 del actual, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cual solicita que a la brevedad posible se proceda a la designación del representante del Banco ante el Consejo Directivo del Instituto de Comercio Exterior, creado en virtud de lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes del Decreto-Ley N° 107, de 4 de Julio en curso.

El señor Vice-Presidente propone al Director señor Baños Frontaura para este cargo.

El señor Frontaura agradece la benevolencia del señor Schmidt, y agrega que el hecho de haber intervenido en la redacción de las disposiciones que crean este nuevo organismo, es tal vez la causa que ha movido al señor Vice-Presidente para hacer la proposición que el Directorio ha oido. En estas circunstancias, continúa, y deseando dejar en libertad al Consejo para que se pronuncie sobre este asunto, él preferiría abandonar la sala.

Los señores directores presentes, por unanimidad, acordaron designar al señor Frontaura como representante del Banco ante el Consejo del mencionado Instituto.

Se dio lectura a una carta recibida de The National City Bank of New York, en Santiago, por la que solicita un certificado en que conste que el Directorio, en sesión N° 305, celebrada el 25 de Junio último, aprobó las operaciones de compra y venta de cambios internacionales efectuadas en conformidad a la Ley

Nº 5107 del 19 de Abril podo, durante el periodo de receso de las sesiones del  
directorio, esto es, entre el 4 y el 24 de Junio del presente año.

El directorio acordó facultar al Secretario para que expediera  
el aludido certificado.

Se levantó la sesión.

Sr. S. Schmitz

J. L. M. Z.

J

A. Skirf

R. L. G.

M. W. M.

P. M. Schmitz

D. Hoffmann

T. Schmitz

D. Hoffmann